

TRA - DGD - 66 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO las actuaciones recaídas en el Refte n° 29-023 del Expte n° 947-021, por las que la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la Dirección General de Construcciones Universitarias eleva el informe de Redeterminación Definitiva de Precios para el 3° Salto – Obra: Licitación Pública n° 01-021 – Expte n° 947-021 –PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA – AV. PTE. NESTOR KIRCHNER 1900 – SAN MIGUEL DE TUCUMAN (fs. 85); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85/86 obra informe de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento señala que el mes base del contrato para el 3° Salto es MAYO 2022 (según informe del Área Sustantiva) y cuyo monto es de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 32.997.710,23);

Que el período de Redeterminación Definitiva corresponde a MAYO 2022 – FEBRERO 2023 (índices provisorios);

Que se comprobó la correcta utilización de los índices provisorios por el INDEC en su publicación "INDEC INFORMA" de los meses inmediatos posteriores tanto a los meses de Base y Corte, a fin de corroborar la variación de precios de los componentes materiales, equipos, máquinas, mano de obra, transporte y costo financiero;

Que en un mismo orden se constata que el porcentaje de variación de la Obra en cuestión es del 41.32%

Que se corrobora que el nuevo monto redeterminado al 3° Salto de la mencionada Obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23 CENTAVOS (\$46.632.542,23), arrojando una diferencia de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$13.634.832,00) con respecto al mes base;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Planeamiento y Obras (fs. 103 vta.);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 105/106 vta. emite informe al respecto;

Que en el mencionado aconsejamiento, el servicio jurídico considera que corresponde la aprobación de la redeterminación-ajuste de precios solicitada por la empresa Mateo Constructora SRL por cuanto se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto n° 691/16;



Que, sin perjuicio de lo antedicho, considera que la Secretaría de Planeamiento y Obras deberá informar si la empresa contratista solucionó las observaciones realizadas en la obra, en la recepción provisoria de fecha 25 de abril de 2.023, y en consecuencia, procederse a la recepción definitiva conforme Pliego;

Que el presente gasto se imputará a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional, Objeto del Gasto, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Redeterminación Definitiva de Precios 3º Salto - MAYO 2022 a FEBRERO 2023 – Obra: Licitación Pública nº 01-021 – Expte nº 947-021 –PORTICO DE ACCESO Y PUESTO DE CONTROL CENTRO UNIVERSITARIO ING. ROBERTO HERRERA – AV. PTE. NESTOR KIRCHNER 1900 – SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

ARTICULO 2º.-Destacar que el porcentaje de variación de la Obra en cuestión es del 41.32%.-

ARTICULO 3º.- El monto redeterminado al 3º Salto de la mencionada Obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 23 CENTAVOS (\$46.632.542,23), arrojando una diferencia de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$13.634.832,00) con respecto al mes base.-

ARTICULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Fuente de Financiamiento 11- Tesoro Nacional, Inciso 4 (Bienes de Uso), Partida Principal 2 (Construcciones).-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 3542 / 2024

Hoja de firmas